



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024/MDV-ALC

Ventanilla, 06 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 0363-2024/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorando N° 105-2024/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar las funciones del Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el literal a) del artículo 3 de las disposiciones generales del Capítulo I del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, estipula que: *"Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;*

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el mismo que en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 indican que las oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, los mismos que tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al indicado reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024/MDV-ALC

Que, con Decreto de Alcaldía N°10-2022/MDV-ALC de 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N°022-2021/MDV;

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2023/MDV-ALC de fecha 01 de enero de 2023, se resolvió entre otros, designar a la abogada Mayda Yohana Wilson Baltazar, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, designación ratificada por la Resolución de Alcaldía N° 083-2023/MDV-ALC;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0190-2023/MDV-ALC de fecha 01 de junio de 2023, se resolvió, entre otros, designar al abogado Mirko Luis Segura Delgado, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, p cargo considerado de confianza;

Que, a través del Informe N° 0363-2024/MDV-GAF-GRH la Subgerente de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal su descanso físico vacacional al haber cumplido el año de servicio en el cargo designado, el mismo que se hará efectivo desde el 09 al 16 de febrero de 2024; así mismo, señala que con la finalidad de garantizar la operatividad y funcionamiento de la Subgerencia de Recursos Humanos requiere tramitar la resolución de encargatura correspondiente;

Que, por medio del Memorando N° 00221-2024/MDV-GAF-GRH la Subgerencia de Recursos Humanos autoriza a la funcionaria a cargo de la mencionada unidad orgánica, hacer uso del descanso físico vacacional periodo 2023 a partir del 09 al 16 de febrero de 2024;

Que, con el Memorando N° 105-2024/MDV-GM la Gerencia Municipal, traslada a la Secretaría General el requerimiento efectuado por la Subgerente de Recursos Humanos; a su vez, refiere que, para garantizar la operatividad y funcionamiento de la referida subgerencia durante el periodo vacacional de la funcionaria correspondiente, propone al abogado Mirko Luis Segura Delgado, Gerente de Administración y Finanzas como el servidor encargado de las funciones del Subgerente de Recursos Humanos;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR las funciones del **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** al Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad **MIRKO LUIS SEGURA DELGADO**, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla por el periodo comprendido del 09 al 16 de febrero de 2024, cargo considerado de confianza, con retención del mismo, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE